

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1173-2020

Guatemala, C. A.

Guatemala, 28 de abril de 2020

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna y la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, en su artículo 104, literal e), regula la transferencia de asignaciones presupuestarias especiales.

CONSIDERANDO:

Que: **A)** La Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y la FUNDACIÓN CONGUATE, suscribieron el Convenio número cero seis guion dos mil veinte (06-2020) de Pago de Asignación Presupuestaria Especial de fecha veintisiete de abril de dos mil veinte (27-04-2020), por lo que se ha enviado a este Despacho para la aprobación correspondiente. **B)** La Dirección de Administración Financiera (DAFI) manifestó mediante la Resolución Ministerial número uno guion dos mil veinte (1-2020) de fecha dos de enero de dos mil veinte (02-01-2020), que existen los recursos financieros para cubrir los compromisos adquiridos en el convenio relacionado. **C)** La Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, en razón de la delegación otorgada para la suscripción del referido convenio, ha asumido la responsabilidad de la gestión, al manifestar que se cumplió con los requisitos legales; por lo que, es necesario emitir la disposición legal correspondiente.

PORTANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 104, literal e) del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio número cero seis guion dos mil veinte (06-2020) de Pago de Asignación Presupuestaria Especial de fecha veintisiete de abril de dos mil veinte (27-04-2020), suscrito por: **A)** La Licenciada Rosa Eloisa Sandoval Conde de Villeda, en su calidad de Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, con delegación del Despacho Superior a través del Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019) de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve (17-01-2019) y **B)** Licenciado Armando Rosales Izás, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la FUNDACIÓN CONGUATE, para la segunda fase de remozamiento, compra de mobiliario y equipo de los talleres de panadería y dibujo, en apoyo al migrante, en el Centro de Usos Múltiples -CUM- del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, durante el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO 2. La Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte es responsable de la gestión previa a la suscripción del convenio relacionado, debiendo verificar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones convenidas.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de su notificación.

COMUNIQUESE.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA

ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Infrascrito Notificador de la Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación. **CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del original.

Acuerdo: Ministerial

No.: 1173-2020

Fecha: 28 de abril de 2020

